

Sesion 28.^a ordinaria en 28 de Julio de 1900

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior.—Es aprobada despues de algunas observaciones hechas por el señor Bannen.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que lo autoriza para invertir, en lo que resta del presente año, hasta la suma de doscientos mil pesos, con lo que pagará los gastos que orijinen los servicios de descarga, movilizacion i despacho de las mercaderías que se internen por los puertos de la República; Oficio del señor Ministro del Interior con el que remite un estado que manifiesta el número i costo anual de las policías de seguridad que se le habia solicitado a pedido del Senador de Cautín señor Pedro Montt; Id. de la Cámara de Diputados con el que remite aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en atender al socorro de los damnificados por los últimos temporales.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pide preferencia para el proyecto de lei sobre adquisicion de equipo para los ferrocarriles de Estado.—El señor Castellon hace dar lectura a una nota, publicada en «El Ferrocarril» pasada por el Director de Obras Públicas al señor Ministro del ramo, acerca de ciertos cargos hechos en una sesion anterior por el mismo señor Senador contra esa Direccion, i entra Su señoría a hacer diversas observaciones respecto de esa oficina.—A este respecto usan de la palabra los señores Ministro de Industria i Obras Públicas, Castellon i Ossa.—Terminada la primera hora, el señor Presidente observa que ya no tiene efecto la indicacion formulada por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas para ocuparse del proyecto de lei sobre adquisicion de equipo para los ferrocarriles del Estado. A indicacion del señor Matte, i por asentimiento unánime, se acuerda tratar de este asunto en la primera hora de la sesion del 30 del presente mes de julio, despues de los incidentes.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion acerca de la eleccion de Senador por la provincia de Bio-Bio.— Sigue en el desarrollo de sus observaciones el señor Castellon, i termina su discurso pidiendo al Senado que declare la nulidad de las mesas de Mulchen i Lapito, así como las de la de Nacimiento, o bien de las mesas de Nacimiento i Mulchen, o bien toda ía, declarar la nulidad de la eleccion de toda la provincia de Bio-Bio, i dejar, mientras se renueva la eleccion, como Senador presuntivo al señor Silva Cruz.—El señor Matte usa de la palabra para apoyar el informe de la minoría de la Comision informante, que propone se declare la nulidad de las elecciones practicadas en la segunda i tercera secciones de la subdelegacion 2.^a urbana de Mulchen, i en la subdelegacion 9.^a rural de Lapito, del mismo departamento i concluye haciendo indicacion para que se dividala vota-

cion, consultando e separadamente al Senado sobre eleccion de cada una de esas tres secciones.—Se levanta sesion, quedando con la palabra el señor Ballesteros.

Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel Ejidio	Montt, Pedro
Bannen, Pedro	Ossa, Manuel
Blanco, Ventura	Reyes, Vicente
Castellon, Juan	Saavedra, Cornelio
Echeverría, Leoncio	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz, Javier	Valdes Cuevas, Antonio
González Julio, Aristóteles	Vicuña, Claudio
Guzman I., Eujenio	Walker Martínez, Carlos
Irrarrázaval, Carlos	i el señor Ministro de
Latorre, Juan José	Industria i Obras Públicas.
Matte, Eduardo	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 27.^a ORDINARIA DEL 27 DE JULIO DE 1900

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Blanco, Castellon, Echeverría, Errázuriz don Javier, González Julio, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Carlos, Latorre, Matte don Ricardo, Montt, Ossa, Reyes, Riesco, Saavedra, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Vial, Vicuña i Walker Martínez, i los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República en los que inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que declara de utilidad pública los terrenos, edificios i derechos de agua i fuerza motriz de la propiedad denominada «Molino San Pablo»; otro que concede un suplemento de ochocientos mil pesos al ítem 1 de la partida 30 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Uno del señor Ministro de Justicia en el que contesta el que se le dirigió, a nombre del honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros, pidiéndole se sirviera enviar a esta Cámara todos los antecedentes relacionados con el nombramiento del Ministro suplente de la Corte de Apelaciones de Talca, hecho últimamente, o bien explicara lo que hubiera ocurrido al respecto.

Se mandó tener presente.

Antes de entrar a la orden del día el señor Vicuña usó de la palabra para fundar el siguiente proyecto de acuerdo, que sometió a la consideración de la Sala

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único. — El Senado vería con agrado que el Supremo Gobierno satisficiera, en la mas ancha medida, las necesidades de los pobres damnificados por las recientes lluvias.»

Con este motivo espresó el señor Montt que tenía conocimiento de que el Gobierno presentaría en la sesión actual un proyecto sobre el particular.

El señor Vicuña espuso en seguida que, en vista de lo que había manifestado el honorable Senador de Cautin, retiraba el proyecto de acuerdo que había formulado.

Después de algunas observaciones hechas acerca de este mismo asunto por los señores Ossa i Castellon, el señor Ministro de Obras Públicas manifestó que en la sesión de hoy presentaría el señor Ministro de Hacienda, por hallarse enfermo el señor Ministro del Interior, el proyecto de lei a que había aludido el honorable Senador de Cautin.

El señor Ossa hizo indicación para que en la primera hora de la sesión actual, después de los incidentes, se ocupara la Sala del proyecto de lei sobre adquisición del equipo para los ferrocarriles del Estado, aprobado en jeneral en sesión de ayer.

El señor Bannen usó después de la palabra i espuso que últimamente el Senado había sido citado a sesión extraordinaria mas de una vez, a petición de cinco señores Senadores, indicándose la hora en que esas sesiones debían celebrarse i la materia que se trataría en ellas lo que, a juicio de Su Señoría, era irregular, pues solo al Senado correspondía el derecho de fijar las horas de sesión i de determinar la materia de que debería ocuparse, debiendo comenzar esas sesiones extraordinarias a la hora en que ordinariamente se reúne la Cámara.

Agregó Su Señoría que, a fin de evitar que esto se repita, estimaba conveniente que el Senado tomara algún acuerdo sobre el parti-

cular, i que, en consecuencia, proponía se declarara que en las citaciones a sesiones extraordinarias que se hagan a petición de cinco señores Senadores, en conformidad al número 10 del artículo 11 del Reglamento Interior de Sala, se entenderá que se observarán las horas ordinarias de sesión i que la materia de que se ocupará el Senado será la que él mismo indique.

Usaron con este motivo de la palabra los señores Montt, Presidente, Bannen, Castellon, Ossa i Reyes, habiendo pedido el señor Montt que la indicación del señor Bannen pasara a Comisión.

Agregó el señor Senador de Cautin que no veía inconveniente para que en las peticiones que se hagan por los señores Senadores con objeto de que se cite a sesión extraordinaria, se fije las horas de la sesión i la materia de que se ocupará el Senado, desde que éste tiene indiscutiblemente el derecho de determinar los asuntos que en la misma sesión deben tratarse i las horas en que ella debe celebrarse.

El señor Ministro de Hacienda pasó en seguida a la Mesa un proyecto de lei suscrito por el señor Errázuriz Urmeneta, Senador de Aconcagua, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en atender al socorro de los damnificados en los últimos temporales, i pidió que la Sala se ocupara de este asunto en la primera hora de la sesión de hoy, después de terminar los incidentes.

Agregó el señor Ministro, contestando a una pregunta del señor Vicuña, que dicho proyecto era de carácter jeneral, es decir, para socorrer a los damnificados de toda la República.

El señor Castellon espresó que a su juicio era muy exigua la suma que consultaba el proyecto, i que Su Señoría propondría se elevara a trescientos mil pesos.

Terminados los incidentes se dieron por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las indicaciones formuladas por los señores Ossa i Ministro de Hacienda.

Asimismo se acordó, con el asentimiento tácito de la Sala, pasar en informe a la Comisión especial de Reglamento la indicación formulada por el señor Bannen.

Púsose, en consecuencia, en discusión jeneral i particular, a la vez, por constar de un solo artículo, el proyecto de lei sobre autorización al Presidente de la República para invertir hasta ciento cincuenta mil pesos en atender al socorro de los damnificados por los últimos temporales.

Reiterada por el señor Castellon la indicación para que la suma que este proyecto consulta se eleve a trescientos mil pesos, el señor Silva Cruz apoyó por su parte dicha indicación

dando algunas esplicaciones a propósito de la deficiencia de los fondos votados con análogo objeto en la lei de 26 de julio del año próximo pasado.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que en vista de esas esplicaciones aceptaba el aumento propuesto.

Usaron en seguida de la palabra los señores Reyes i Vicuña, quien insinuó la idea de que la distribucion de los fondos se hiciera por corporaciones o personas que, como las juntas departamentales de beneficencia o los alcaldes municipales, estuvieran en situacion de hacer una aplicacion acertada i conveniente de las sumas que hubiera de destinarse a cada localidad.

El señor Ministro de Hacienda dijo, con este motivo, que la idea del señor Vicuña podría quedar consultada intercalando en el proyecto un inciso en estos términos:

«La Junta de Beneficencia de cada departamento quedará encargada de la distribucion de estos fondos.»

Después de haber el señor Walker Martínez observado los inconvenientes de que, en su sentir, alocaba esta indicacion, el señor Bannen propuso que el proyecto en discusion se redactara en los mismos términos en que estaba concebida la lei que con análogo objeto se habia promulgado el 26 de julio próximo pasado, elevando, como se ha indicado, a trescientos mil pesos la suma que debe consultarse.

Hicieron en seguida uso de la palabra los señores Vicuña, Silva Cruz, Ossa, Castellon i Walker Martínez.

Cerrado el debate a petición del señor Ballesteros se consultó primeramente a la Sala sobre la indicacion del señor Bannen o sea sobre si se aprobaba o no el proyecto, salvo respecto de la cantidad, en los términos en que estaba redactada la lei de 26 de julio del año próximo pasado. Resultó la negativa por diez votos contra cuatro.

Votada en seguida la redaccion propuesta por el autor del proyecto, señor Errázuriz Urmeneta, resultó aprobada por el mismo número de diez votos contra cuatro.

Respecto de la cantidad que debe asignarse, se consultó primeramente a la Sala sobre si se aceptaba la indicacion del señor Castellon para elevarla a trescientos mil pesos; i resultaron siete votos por la afirmativa i siete por la negativa.

Se constituyó la Sala en comité i se repitió después la votacion, en conformidad al artículo 107 del Reglamento, quedando desechada la indicacion antedicha por diez votos contra cuatro, i dándose en consecuencia, por aprobada tácitamente, la cantidad de ciento cincuenta

mil pesos propuesta en el proyecto por el señor Errázuriz Urmeneta.

La indicacion del señor Ministro de Hacienda para agregar, después del primer inciso, otro en el sentido de encargar a las juntas de beneficencia la distribucion de los fondos, resultó aprobada por doce votos contra dos.

En ésta como en las anteriores indicaciones, se abstuvieron de votar los señores Silva Cruz i Castellon.

El tenor del proyecto es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en atender al socorro de los damnificados por los últimos temporales.

La Junta de Beneficencia de cada departamento quedará encargada de la distribucion de estos fondos.

Esta autorizacion durará por el término de tres meses.

La presente lei empezará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion pendiente en la sesion anterior de los informes de mayoría i minoría de la Comision de Elecciones, relativos a la eleccion de Senador por la provincia de Bio-Bio, i el señor Castellon, que habia quedado con la palabra, siguió usando de ella.

En seguida se dió lectura a una presentacion suscrita por los señores Montt, Echeverría, Latorre, Errázuriz i Saavedra, en la que piden al señor Presidente que, en conformidad al número 10 del artículo 11 del Reglamento Interior de Sala, cite al Senado a sesion para el dia de mañana, sábado, de dos a seis de la tarde, con el objeto de seguir tratando de la eleccion de Senador por la provincia de Bio-Bio.

El señor Presidente espresó que quedaban citados los señores Senadores presentes, i se citaría por Secretaría a los ausentes.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Sobre el acta?

El señor BANNEN.—Sí, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Noto una omision en el acta. Al darse cuenta de la citacion que hacian algunos señores Senadores para la sesion extraordinaria de hoy, yo tuve ocasion de pro-

testar de la forma en que venia la peticion, en cuanto indicaba la materia de que debia tratarse. Veo que en el acta se ha omitido esta declaracion que yo hice.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dejará constancia en el acta de la observacion de Su Señoría.

Si no hai otra observacion sobre el acta, la daré por aprobado.

Aprobada.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Con permiso de Su Señoría....

Antes va a darse lectura a la cuenta.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 1,316, de 30 de diciembre del año próximo pasado, autorizó al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos en pagar los gastos que orijinarán durante el presente año los servicios de descarga, movilizacion i despacho de mercaderías que se internen por los puertos de la República.

Esta cantidad, que se estimó como suficiente para atender esos servicios en las aduanas de Valparaiso i Antofagasta, se encuentra actualmente a punto de agotarse por haberse celebrado con posterioridad contratos semejantes en otras aduanas de la República, que se han cubierto con esos fondos.

Como el desembolso de una mayor suma no importa en realidad un gravámen para el Fisco, por ser este gasto de cargo de los importadores, i como no se puede desatender este servicio por ser de impostergable necesidad i su paralización acarrearía graves perjuicios al comercio i al Fisco, propongo a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, en lo que resta del presente año, hasta la suma de doscientos mil pesos, con lo que pagará los gastos que orijinen los servicios de descarga, movilizacion i despacho de las mercaderías que se internen por los puertos de la República.»

Santiago, a 25 de julio de 1900.—ELÍAS FERNÁNDEZ A. — *Manuel Salinas.*»

Se reservó para segunda lectura.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 27 de julio de 1900.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. un estado que manifiesta el número i costo anual de las policías de seguridad que ha sido solicitado por el honorable Senador señor Pedro Montt.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 57.

Dios guarde a V. E.—*R. Errázuriz Urmeneta.*»

Se mandó tener presente.

3.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 27 de julio de 1900.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en atender al socorro de los damnificados por los últimos temporales.

Dios guarde a V. E.—CARLOS A. PALACIOS Z.—*Hernán Prieto Vial, pro Secretario.*»

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He pedido la palabra, honorable Presidente, solo para solicitar del Honorable Senado que se sirva acordar preferencia, ántes de la órden del dia, a la discusion del mensaje del Ejecutivo relativo a conceder fondos para la adquisicion de equipo de los Ferrocarriles del Estado. Creo que este asunto no ha de dar ya lugar a debate porque las razones o esplicaciones del caso ya han sido espuestas.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Rogaría al señor pro-Secretario que diera lectura a uu remitido que se ha publicado en *El Ferrocarril* de hoy i que es la copia de una nota pasada al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor PRO-SECRETARIO.—El remitido dice así:

«Los puentes de los Ferrocarriles del Estado.—Por la Direccion Jeneral de Obras Públicas se ha pasado al señor Ministro del ramo la siguiente nota:

«Núm. 2,432.—Santiago, 27 de julio de 1900.—Señor Ministro: Con referencia a los cargos que se hizo a esta Direccion en una de las últimas sesiones del Honorable Senado por el

honorable Senador señor Castellon, i de lo que me he impuesto solo ayer tarde por la prensa diaria, he creido de mi deber ampliar la defensa que de nuestros procedimientos tuvo US. a bien hacer en esa sesion, o mas bien dicho, he creido de mi deber desvanecer esos cargos absolutamente infundados que se nos hizo.

Bien sabe US. señor Ministro, que la Direccion de Obras Públicas no ha tenido ni en éste ni en ningun caso intervencion alguna en los trabajos de reconstruccion de los puentes perdidos por los ferrocarriles en explotacion; si bien es cierto que uno de nuestros ingenieros fué destinado por órden de ese Ministerio a prestar sus servicios en la empresa que tiene a su cargo esos ferrocarriles, no es ménos cierto que desde el momento en que salió de esta oficina, nada hemos tenido que hacer con dicho ingeniero que ha quedado en absoluto bajo las órdenes de los jefes respectivos de los ferrocarriles del Estado.

Si él no ha cumplido en ménos tiempo con las órdenes que se le hayan podido impartir respecto a la reconstruccion del puente del Longaví, habrá sido por poderosas razones, talves ajenas a su voluntad, pues en los años que fué empleado de esta oficina se desempeñó siempre con esmero i prontitud i capacidad.

Relativamente al puente sobre el rio Chillan podria decir las mismas cosas; la Direccion de Obras Públicas no ha tenido injerencia alguna en su construccion.

Por lo que respecta a las inundaciones a que está espuesta la ciudad de Concepcion, jamas habíamos recibido órden alguna superior de estudiar los medios de evitarlo i bien sabe US. que cabalmente hace apénas tres o cuatro dias se nos ha pedido tales estudios que se han encomendado ya por telégrafo al ingeniero Blanco, que reside en esa ciudad.

Las torres de la Catedral de Concepcion tampoco han figurado jamas en las innumerables órdenes de trabajo que recibe diariamente esta oficina.

Finalmente se trató tambien de un puente que proyectado con trescientos metros de luz va a haber necesidad de alargarlo talvez en otros trescientos.

Reconociendo el hecho, con referencia al puente sobre el rio Aconcagua en Chagres. debo manifestar a US. que no es raro que tal cosa haya sucedido, pues nuestros rios, absolutamente torrenciales, cambian su lecho en cada crece, i solo por medio de obras de defensa costosísimas se llegaria a normalizar su réjimen hasta evitar estos inconvenientes.

Los trescientos metros proyectados primeramente serian mas que suficientes para contener las aguas, i la prueba mas evidente es que mu-

S. O. DE S.

chos kilómetros mas abajo, en La Calera, el rio pasa perfectamente bajo el puente del ferrocarril a Cabildo cuya luz no es superior.

Pero para ello ha habido necesidad de construir obras de consideracion que regulan la corriente, i que de un modo semejante se impondrán en el caso del puente que nos ocupa.

Creo que con esto bastará para dejar en el convencimiento del honorable Senado i del público en jeneral que los cargos que se nos hizo en la sesion a que me he referido tenian ningun fundamento.

Dios guarde a US. — *V. Martínez.* — Al señor Ministro de Obras Públicas.»

El señor CASTELLON.—Me parece, honorable Presidente, un poco estraña la nota pasada a Su Señoría por el Director de Obras Públicas, i creo que mas habria valido que no tratara, como trata, de desautorizar las afirmaciones que hizo aquí el Senador que habla, i que, en cambio, se hubiera ocupado de poner remedio a los males que todo el mundo siente que preceden de la Direccion de Obras Públicas.

La honorable Cámara ha oido la lectura de esta nota, en que se pretende esplicar algunos de los cargos que por mi parte hice a la Direccion de Obras Públicas, no a la persona del Director sino a la institucion misma; i, todavia, no por hechos tan solo recientes, sino por males que vienen haciéndose sentir en dicha Direccion desde algunos años.

El señor Director de Obras Públicas no ha sido feliz en las escusas o esplicaciones que ha dado.

Dice, respecto del puente de Longaví, que la Direccion de Obras Públicas nada ha tenido que hacer, i que, por consiguiente, el cargo que formulé resulta inexacto.

Miéntas tanto, afirma el mismo señor Director que ha puesto un ingeniero de la Direccion de Obras Públicas a disposicion de la Direccion de los Ferrocarriles para el trabajo de los planos i presupuestos de ese puente. La desautorizacion no es aquí al que habla; es al mismo honorable Ministro del ramo, porque fué el señor Ministro quién dijo que la Direccion de Obras Públicas habia puesto dos ingenieros—lo mismo da que sean dos o uno—que habia puesto dos ingenieros como agregados al personal especial que tiene la empresa de los ferrocarriles, i uno de los Consejeros, hablando conmigo hace dos o tres meses, me dijo que el puente definitivo del Longaví no habia podido hacerse, porque no se habian entregado los planos que la Direccion de Obras Públicas estaba ejecutando para ese puente.

Por otra parte, habla tambien del puente sobre el rio Chillan, al que yo aludí solo de

paso, sin hacer cargos al actual Director, i si-
gue haciendo observaciones por el estilo res-
pecto de otros puentes ferrocarrileros, tratando
de eludir su responsabilidad.

Pero, yo digo: ¿quién ha construido estos
puentes?

Precisamente, la Direccion de Obras Públi-
cas; pues la Direccion de Ferrocarriles no exis-
tia cuando se construyeron, i si ahora han caido,
ha sido o por defecto de construccion o por
falta de estudio con relacion a la capacidad de
ellos o a la falta de resistencia, imputable es-
clusivamente a la Direccion de Obras Públi-
cas.

¿El puente del Chillan, lo hizo la empresa de
los ferrocarriles?

Nó; fué la Direccion de Obras Públicas quien
lo construyó, lo mismo que construyó el puen-
te del Longaví i otros que han caido con las
lluvias.

Los puentes que construia la Empresa de los
Ferrocarriles eran puentes provisionales, hechos
con pilotes de rieles, que en la práctica han re-
sultado buenos, porque han resistido las creces
mas grandes; ha llegado a pasar el rio por en-
cima de ellos, pero sin comoverlo; han resisti-
do una serie de inviernos. Pero, vinieron los
puentes definitivos, construidos por la Direc-
cion de Obras Públicas, i ya tenemos que los
ferrocarriles de Chile son simplemente ferro-
carriles de verano.

El comunicado del Director de Obras Públi-
cas solo toma nota de las observaciones re-
lativas al puente del Longaví i del Chillan; pe-
ro no dice una palabra sobre los cargos que en
jeneral se han hecho a esa oficina; pues, yo in-
diqué al señor Ministro las causas principales
del mal estado en que se encuentran los ferro-
carriles i de todas las obras públicas del país.

¿Podria decir el Director de Obras Públicas
que el puente del Claro no lo hizo la oficina de
su cargo?

Sin embargo, ese puente se cortó.

¿Podria decir que el puente del Perquilau-
quen no lo construyó esa misma oficina?

I, sin embargo, de este puente hoi dia no
queda sino el recuerdo de las injentes sumas
que se gastaron en construirlo.

I así pasa con todos los puentes que han caido
con los temporales; todos ellos han sido
construidos por la Direccion de Obras Públi-
cas.

Las reparaciones posteriores han sido hechas
por la Direccion de los Ferrocarriles, pero las
obras las construyó la de Obras Públicas, algu-
nas por administracion i otras por contrata,
en vista de los planos formados por la Direc-
cion.

De manera, pues, que la Direccion no puede
levantar el tono cuando un Senador representa

ante la Cámara algunas malas construcciones
hechas por esa oficina; por el contrario, ella
misma debió decir: «Suprímase la Direccion,
porque desde algunos años a esta parte cada
obra de esta oficina es un fracaso.»

¿No causa asombro que venga el Director de
Obras Públicas a rectificar lo que dije sobre el
puente de Chagres?

¿Por qué consultó trescientos metros de es-
tension para ese puente, cuando necesitaba seis-
cientos?

Se dice que porque habia que ejecutar otras
obras para encauzar el rio, de manera que pu-
dieran pasar las aguas por los arcos del puente.

I ¿por qué no hizo esas obras?

Le pareció mejor darle solo trescientos me-
tros para que el rio en la primera crece se lo
llevara.

¿Estas son cosas que asombran!

No se comprende, pues, cómo se atreve el
Director de Obras Públicas a publicar comu-
nicados en són de excusa i desautorizacion para
un Senador.

Dejo, pues, los puentes de ferrocarriles i ca-
rreteros, que todos se han ido con estos invier-
nos i no puedo ménos de llamar la atencion a
que los antiguos puentes a veces de madera,
construidos por simples agrimensores, resistian
mas que los que despues nos han hecho los
técnicos de la Direccion de Obras Públicas i
que solo son puentes de verano.

Pero, como he dicho, dejando a un lado los
puentes, ¿no tenemos otras obras construidas
por la Direccion, en que se revela la falta de
cuidado, de prevision, de competencia o de sim-
ple sentido comun con que se han hecho?

Aquí tenemos el malecon de Valparaiso.

¿No es obra de la Direccion?

I ¿no ha sido destruida por el primer tempo-
ral esa construccion que importó millones de
pesos?

Pero el cargo mas grave que puede hacerse
a la Direccion a este respecto, i que no puede
excusarse ni con la braveza extraordinaria del
mar, ni con el imprevisto fortuito, es el de
haber tomado al mar una cantidad considera-
ble de terreno para hacer esplanadas i paseos
sin prever las consecuencias.

Porque ¿quién si no la Direccion tiene la cul-
pa de las inundaciones que año tras año aflijen
a Valparaiso desde que se construyó el Male-
con?

A cualquiera que tuviera buen sentido, se le
habria ocurrido que si se quitaba el desnivel
a los cauces, éstos tenian que obstruirse i re-
ventar.

No hai un solo aguacero que no inunde a
Valparaiso, porque el mal está ahí; hoi el mar
se halla a mayor altura que los cauces, de modo

que basta la mas pequeña marea, la marea ordinaria, para que las aguas no puedan salir.

I esto no lo previó la Direccion; ha sido necesario que viniera una serie de males para que pudiera advertir que los cauces habian quedado en mal estado por su culpa

Ultimamente he oido que existe un proyecto para llevar los cauces por encima de los edificios a fin de poder producir el desnivel suficiente.

Ahora, si dejamos los puentes i los malecones a un lado, i echamos una mirada sobre cualquier edificio público ¿qué encontramos? Mucha fachada, mui bonitos edificios, mucha plata gastada; pero que no sirven ni para evitar las lluvias.

Ultimamente los profesores de la Escuela de Medicina han presentado una solicitud al Consejo de la Universidad en la que piden que impida los trabajos que allí está haciendo la Direccion de Obras Públicas.

Aquel edificio monumental de la Escuela de Medicina, que cuesta cientos de miles de pesos; a pesar de que no tiene mas de diez a once años —creo que fué entregado el año 1890— está ya hundiéndose, sus vigas están en mal estado; i la Direccion de Obras Públicas no ha encontrado otro remedio al mal que el que se le ocurriria a cualquier inquilino para afirmar su rancho: poner puntales en el centro de las salas; de modo que esas salas hermosísimas de la Escuela, en forma de anfiteatro, están ahora inutilizadas por los puntales. No ha encontrado la Direccion de Obras Públicas, como digo, otro medio de levantar las vigas hundidas que ponerles puntales de fierro. Es ésto lo que ha sucedido, segun han publicado los diarios i de lo que han protestado los profesores de la Escuela.

He recordado ésto al ver esta nota que se ha publicado en *El Ferrocarril* de hoi.

¿Qué pasa con todos los edificios públicos? ¿Han sido construidos con las precauciones que se necesitan en este pais de lluvias, muchas veces torrenciales?

Ninguna, señor, a no ser alguna rara excepcion.

He visto, por ejemplo, el edificio de una escuela, dirigido por la Direccion de Obras Públicas, i en que, por economizar zinc, el contratista no cargó lo suficiente unas planchas sobre otras. Se entregó la obra a la Direccion en el verano, mui bien empapelada i pintada, i la Direccion la recibió como mui bien construida; llegó el primer invierno i se llovió i deterioró todo el edificio por estar mal colocadas las planchas de zinc.

I así va todo lo encomendado a la Direccion de Obras Públicas.

I ¿cuántos son los millones que han pasado por ella en los años que lleva de existencia?

Me parece que serán mas de ciento cincuenta millones los que se habrán invertido en las diversas construcciones del Estado, en puentes, edificios, alcantarillados, desagües, o qué sé yo.

Si fuera ahora a hacerse un inventario quizás no se encontraria ni la tercera parte de esa suma, porque casi todas las obras públicas se hacen hasta dos i tres veces, i siempre quedan malas.

El cargo que hago no es solo para el actual Directorio de Obras Públicas; es para la institucion misma.

En cuanto a las causas del mal a que llama la atencion, las conozco; pero palpo, como lo palpa todo el mundo, todo chileno, que el mal existe i que todo está malo en la Direccion de Obras Públicas, porque no hai obra pública construida directamente por esa oficina o por medio de contratista, que no resulte mala, imperfecta, i nunca tampoco se hace a tiempo. I cuando por algun accidente se destruye una parte de estas obras nunca se pone remedio a tiempo, sino cuando toda la obra se ha destruido.

En estos dias he visto en los diarios la relacion acerca de un puente, segun creo carretero del Perquilauquen. Un estribo de este puente se destruyó el año pasado; se avisó por los diarios, lo supieron todos i, por consiguiente, la Direccion de Obras Públicas, i, sin embargo, no se hizo nada. I ahora en el nuevo invierno, el rio se ha llevado todo el puente, pues está en tres pedazos i uno de éstos ha desaparecido por completo.

¿I el muelle de Constitucion, que acaba de ser destruido por la crece del rio Maule?

Pero, ¿a qué citar mas ejemplos?

I sin embargo de todo esto, que venga ahora el Director de Obras Públicas a escusarse i a justificar a la Direccion i a decir que quedan completamente desautorizados los cargos hechos por el Senador que habla!

Debiera ver ese Director que tiene tejado de vidrio i no tirar piedras al del vecino.

No hai una sola institucion en Chile, señor Presidente, que merezca mayor censura que ésta; i no solo bajo el actual director sino tambien bajo los anteriores, pues el mal está en la institucion misma, la que talvez pudiera llamar con mas propiedad «Destruccion de Obras Públicas», en vez de Direccion de Obras Públicas.

I el actual director ¿qué es lo que ha hecho? Fácil es verlo.

Respecto de los trabajos de desagües de la ciudad de Concepcion, el honorable Diputado señor Búrgos hizo algunas observaciones en aquella Cámara.

Yo, a mi vez, voi a permitirme decir dos palabras aquí, en el Senado.

Los desagües de aquella ciudad, es una de

las necesidades mas sentidas e imperiosas que deben satisfacerse.

Convencido el Gobierno de esto, se obtuvo por la buena voluntad de S. E. el Presidente de la República i mediante los empeños del honorable Senador de Cautin i de algunas otras personas altamente colocadas, que se despachara una lei para remediar esa necesidad.

Por esa lei se facultó al Ejecutivo para que gastara cuarenta o cuarenta i cinco mil libras esterlinas en los trabajos de desagües i de agua potable de la ciudad de Concepcion.

Pero, desgraciadamente, ha venido el actual Director de Obras Públicas a trastornarlo todo o a hacer de una gran obra, de resultados incalculables en beneficio de la ciudad, una obra que no sé cómo calificarla, porque es un trabajo tan mezquino i tan miserable que, mas que el cumplimiento de la lei que la ordenó, parece una verdadera burla.

En lugar de hacerse los trabajos de manera que pudieran recojer todas las aguas a fin de abastecer para ahora i para mas tarde las necesidades de una ciudad que, como la de Concepcion, está llamada necesariamente a un gran desarrollo, los trabajos ordenados por el Director de Obras Públicas recojen las aguas de una sola vertiente. I en conformidad a esto se ha pedido una cañería de las dimensiones correspondientes pequeñas naturalmente.

Pero el señor Director dice que con esa agua, que es la de la quebrada de San Francisco, habrá de mas para las necesidades de una poblacion de treinta mil habitantes.

Por lo que se ve, ni siquiera sabe la poblacion que da el último censo a la ciudad; ni conoce tampoco la situacion jeográfica que presenta, que la constituye en la puerta obligada de tres de nuestras principales provincias, lo que le promete un porvenir inmenso i le asegura un enorme desarrollo en la poblacion.

Segun esos trabajos, pues, esta ciudad que dentro de ciento cincuenta años o ántes, puede tener una poblacion de cien mil habitantes, va a ser surtida de agua, que es una de las primeras necesidades, por una cañería estrecha, por una sola vertiente de tantas como tiene.

I todavía algo pudiera disculparse si los trabajos se ejecutaran bien.

Pero, ¿quiere saber el Senado cómo se llevan a cabo esos trabajos bajo la inspeccion del Director de Obras Públicas?

Pues bien, sépalo: con los últimos aguaceros se han destruido ya los canales colectores ántes de usarlos, ántes que pase el agua por ellos, con gran presion como es necesario i está calculado para que puedan arrastrar los desperdicios hasta los rios Andalien i Bio-Bio.

Así es como se ejecutan las obras públicas que escusa i defiende el Director; así es como

se ejecutan las que dependen exclusivamente de él; i así es como, en último resultado, se burlan los propósitos que tuvo la lei en mira al autorizar ese trabajo.

Aunque no deseo molestar por mas tiempo la atencion del Honorable Senado con un incidente hasta cierto punto personal, debo, sin embargo, decir todavía algunas palabras mas.

Habla tambien en su nota el Director, como en són de excusa, de las medidas que pueden adoptarse para evitar las inundaciones de la ciudad de Concepcion, i agrega que jamas se le ha hablado de esto i que no hai razon para hacerle cargos.

Aquí no se le ha hecho cargos sobre esto; i mucho ménos por el Senador que habla. Fué el honorable Senador de Malleco quien pidió al señor Ministro que se hicieran algunos estudios encaminados a ese fin.

Los cargos los hice yo i cité, por ejemplo, la destruccion del puente Longaví, i lo que ha pasado con el que hai sobre el rio de Chillan que, por no ser suficiente para dar paso al agua, lo ha dejado en seco ya en dos ocasiones pasando por sus costados.

He querido, señor Presidente, hacer estas breves observaciones respecto del remitido publicado por el Director de Obras Públicas, tanto porque lo juzgo completamente injustificado en sus excusas o rectificaciones, como porque tambien lo considero no poco descortés i desatento respecto del Honorable Senado, al aludir a uno de sus miembros que tiene perfecto derecho para vijilar todo lo que se relaciona con los servicios públicos.

Cuando me dirijí al señor Ministro indicándole como fuente probable del mal servicio la Direccion de Obras Públicas, estaba en mi perfecto derecho, i no creo que lo esté el señor Director al hacer reproches i al pretender desautorizar lo que yo espresé, tanto ménos cuanto que los cargos que formulé fueron breves i fundados.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Siento mucho, señor Presidente, que el honorable Senador que deja la palabra haya podido pensar, siquiera por un momento, que un empleado público haya pretendido coartar la facultad fiscalizadora que para vijilar la Administracion Pública corresponde a los miembros del Congreso.

Por mi parte, estimo que la nota del Director de Obras Públicas, tanto en su forma como en su fondo, no tiene el carácter que le ha atribuido el señor Senador.

Para mí no es otra cosa que una contestacion que el funcionario aludido ha dado al Ministro que habla, en cumplimiento de su deber; i en la que esplica al Ministro cuáles han sido los antecedentes que hubo para hacer tales o cuales obras en uno u otro sentido, i cuáles han sido las causas de su destruccion o de los accidentes que han experimentado.

La nota ésa no tiene ni ha podido tener otro propósito; i lo repito, ni en su forma ni en su fondo he podido ver ni la mas lijera frase que entrañe una observacion descomedida o descortés para nadie i mucho ménos para un miembro del Honorable Senado. Si tal cosa hubiera encontrado, la habria devuelto inmediatamente.

Con motivo de esta nota, el honorable Senador ha tenido a bien hacer algunas observaciones respecto de la Direccion de Obras Públicas; pero no sé hasta qué punto se haya mantenido Su Señoría en los límites de la verdad, sin llegar hasta la exajeracion.

Respecto de los cargos relativos a los puentes, me veo en el caso de rectificar al señor Señor Senador.

La construccion del puente de Longaví fué dirigida por el señor don Benjamin Vivanco en su calidad de ingeniero de la Inspeccion de Ferrocarriles.

El del Maule fué dirigido por el señor Domingo Víctor Santa María, en el mismo carácter que el anterior.

Como el Senado comprenderá, me es imposible, a lo ménos por el momento, conocer las condiciones en que se han construido todos los puentes de la República, i, si he citado esos dos, ha sido porque a ellos ha aludido el señor Senador, achacando a la Direccion de Obras Públicas la responsabilidad de su destruccion.

Por lo que hace a los planos para reconstruirlos, no pesa sobre aquella oficina otra responsabilidad que la de haber propuesto al Ministro dos ingenieros para que se les nombrara como delegados, dependientes del Director de Ferrocarriles.

Sin pretender, pues, que los múltiples trabajos ejecutados bajo la direccion o inspeccion de esa oficina sean perfectos, cosa que estoi léjcs de pensar, no es posible tampoco creer que todos sean malos.

Por otro lado, si las obras ejecutadas bajo esa Direccion son defectuosas o su construccion no reviste bastante solidez, no es toda la culpa de la Direccion de Obras Públicas; mucha parte cabe a la lei que prescribe la licitacion pública.

Este defecto de la lei he podido comprobarlo hoy mismo, al hacer el estudio de las diversas propuestas presentadas para la construccion de ferrocarriles.

Esas propaestas son veinte o veintiuno por

ciento mas bajas que el precio calculado para las mismas obras por la Direccion de Obras Públicas.

Sin asegurar que esta oficina no pueda haberse equivocado, i sin negar tampoco en absoluto que pueda haber algunas circunstancias que permitan a los proponentes hacer el trabajo por menor precio, no puede tampoco desconocerse el hecho de que, si no en este caso, en muchos otros, ha de ocurrir que el proponente se compense por medio de arbitrios que perjudiquen a la solidez o buena construccion de la obra del menor precio que pide en sus propuestas.

Esta licitacion obligada por la lei es, pues, un inconveniente que no debe olvidarse.

Respecto del puente de Chágres, observaba el señor Senador que no debia haberse construido solo de trescientos metros de largo, cuando se ha visto que el rio ha tomado mas tarde una anchura de seiscientos metros.

Esto se debe a que el rio, en sus creces, comió las riberas.

El señor CASTELLON.—Eso quiere decir que el punto donde se construyó el puente estuvo mal elegido. Debió buscarse un punto en que la naturaleza del terreno no permitiera ensancharse al rio; esto es lo que hace cualquiera, lo que hace un hacendado sobre un riachuelo o canal que cruza su fundo.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero los puentes, honorable Senador, se colocan donde presten servicios, en sitios cercanos a los caminos o vías de comunicacion.

El señor CASTELLON.—Pero bien podia avanzarse unos cuantos metros, mas arriba o mas abajo.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es que no era cuestion de unos cuantos metros.

Ademas hai dos puentes, uno mas abajo i otro mas arriba, del que estamos ocupándonos; i solo tienen una estension de trescientos metros o ménos, i el rio cabe perfectamente.

¿Por qué habia, pues, de construirse uno de mayores dimensiones cuando no era necesario? Lo único que cabe hacer, i es lo que se hará, será construir obras de defensa que, a la vez, sirvan para encauzar el rio.

Otra de las observaciones que ha hecho el señor Senador en este proceso jeneral contra la Direccion de Obras Públicas, se refiere al Malecon de Valparaiso.

A este respecto, solo quiero hacer una sola consideracion: Esa obra fué construida con el carácter de provisional, no es ni siquiera de mampostería, i ha resistido ya treinta inviernos.

El honorable Senador de Valparaiso, que

tiene competencia especial en la materia, puede confirmar lo que digo.

El señor OSSA.—En efecto, la obra del malecon fué construida con el carácter de provisional mientras se resolvía la mejor manera de hacerla de un modo definitivo.

No entro por ahora en mayores detalles por no interrumpir el discurso del señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debo observar también sobre este mismo punto, que es la primera vez que oigo atacar esta obra que, por lo demás, ha sido, como todos lo reconocen, de gran ventaja para la ciudad de Valparaíso, i cuyo importe puede considerarse como reproductivo, ya que ha sido debidamente compensado.

Los perjuicios que pueda el malecon haber originado a los cauces, se deben, más que a esta obra, a la circunstancia de no haber sido despachado por el Congreso el proyecto de desagües i saneamiento del puerto de Valparaíso.

I a propósito de esto, ha hablado también el honorable Senador de un proyecto de desagües por medio de acueductos aéreos. Debo confesar que no conozco ese proyecto. Conozco, sin embargo, la existencia de algunos otros, ninguno de los cuales ha sido aceptado hasta ahora por el Gobierno, por no llenar las condiciones requeridas para el buen servicio.

Entré otros está el presentado por don Jorje Lyon, que consiste en un gran acueducto que, corriendo por las faldas de los cerros, vaya a desaguar al Membrillo.

Hai también el del señor Klein, jefe de la Sección de Hidráulica de la Dirección de Obras Públicas, en el que se indica la construcción de grandes pozos en el que se escurrirían las aguas i las arenas, estando sujetos a una limpieza periódica.

Pero, como lo dije, ninguno de estos proyectos llena las condiciones requeridas; i la comisión especial nombrada para estudiarlo, los ha informado desfavorablemente.

Respecto a los trabajos de desagües de la ciudad de Concepción, debo decir—anticipándome a expresar que es materialmente imposible que el Ministro pueda estar al cabo de todos los detalles de la multitud de obras que se ejecutan en el país,—que felizmente conozco algo referente a este punto.

Ante todo debo rectificar una observación técnica de Su Señoría. Los acueductos de la ciudad de Concepción no van a soportar la fuerza del agua por presión, como aseguraba el señor Senador, sino solo por gravitación.

Descartado este punto, me hago cargo de la otra observación, la referente a que esas obras se habían destruido antes de estar terminadas.

Precisamente, cuando una obra está inconclusa es cuando más tiene que sufrir i más espuesta se halla a las inclemencias del tiempo.

Si esos acueductos hubieran estado terminados, puede tener Su Señoría la seguridad de que no los habrían desperfeccionado las aguas lluvias. Las mezclas, usando un término propio del oficio, no se han podido fraguar convenientemente, i estas circunstancias, unida a la que ya espuse antes, de no estar terminadas las obras, ha sido la causa que ha originado su destrucción.

Por otra parte, las observaciones que antes de ahora se han hecho sobre esta obra, no se refieren tanto a su construcción, propiamente dicha, como a otro orden de ideas, que no entro a analizar ahora porque deseo que el Senado se ocupe cuanto antes del proyecto sobre adquisición de equipo para los ferrocarriles.

Aparte de esto, el asunto está encomendado a una comisión de ingenieros, que debe informar sobre si se aceptan los planos tales como están o si hai conveniencia en alterarlos.

Creyendo haber desvanecido, siquiera en parte, la impresión desfavorable que las observaciones del honorable Senador por Bio-Bio podían haber producido en el Senado, principalmente las relativas al espíritu de la nota del Director de Obras Públicas, dejo la palabra.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—En contestación al señor Ministro, voi a decir solo unas pocas palabras.

Su Señoría ha rectificado mis observaciones relativas a algunos puentes.

Es probable que Su Señoría tenga razón; i yo, desde luego, doi fé a sus afirmaciones. La construcción de esos puentes habrá corrido a cargo de la Dirección de los Ferrocarriles, como el señor Ministro lo asegura; i, por tanto, no cabe en este punto la responsabilidad que yo hacia pesar sobre la Dirección de Obras Públicas.

Pero, en cambio, hai otros puentes, como el que atraviesa el ferrocarril de Constitución a Perquillauquen, que sí han sido hechos por esa Dirección, i del cual no quedan ahora ni vestigios.

I como éste hai otros. Subsiste, pues, el cargo formulado por mí, con la única diferencia que tiene menos estension.

En cuanto al malecon de Valparaíso, me parece que el señor Ministro está equivocado o no nos hemos entendido bien.

No es posible que esa obra tenga treinta años.

Desde luego, hai la circunstancia de que la

calle de Blanco, por ejemplo, que se abrió después de aquella obra, no tiene de existencia ni con mucho, la mitad de ese tiempo.

El señor OSSA.—Tendrá veinte años el malecón, término medio.

El señor CASTELLON.—Es también posible, i así lo creo yo, que las primeras obras no causaran daño a los cauces; pero no así las posteriores que han sido hechas hace poco tiempo, hace ocho o seis años cuando más.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo no podría precisar con exactitud las fechas; pero me dice el honorable Senador de Valparaíso señor Latorre, que lo que se ha destruido últimamente son las construcciones antiguas.

El señor CASTELLON.—Sea como se quiera; pero el hecho es que esos cauces tienen que embancarse i reventar; basta que las aguas de las lluvias sean detenidas por el mar, para que revienten los cauces, porque no están éstos en el nivel correspondiente, no se ha tomado en cuenta el trecho tomado al mar. I de aquí vienen las inundaciones que se producen todos los años en la ciudad de Valparaíso.

I creo que aquí cabe un cargo merecido i justo en contra de la Direccion de Obras Públicas, porque es ella la que debe saber todo esto i no nosotros, que no tenemos la preparacion i tecnicismo especial en la materia. A la Direccion de Obras Públicas, ántes de emprender los trabajos i tomar terrenos al mar, le correspondia decir al Gobierno, al Congreso: esto no puede hacerse sino conjuntamente con esta otra obra de los cauces.

Por eso, no encuentro en esta parte completamente justificada la observacion que hacia el honorable Ministro al cargo de no estar arreglados los cauces de Valparaíso, diciendo que el cargo no es para la Direccion de Obras Públicas sino para el Congreso, que no ha despachado un proyecto que hai pendiente. Yo entiendo las cosas de otro modo; creo que es a la Direccion de Obras Públicas a quien toca prevenir estas dificultades i males.

Otro de los puntos que observaba el honorable Ministro es el relativo a los desagües de Concepcion; i decia Su Señoría que el cauce colector está calculado para funcionar por gravitacion i no por presion.

Puedo yo estar equivocado, pero creo haber visto en un artículo, no sé si del mismo señor Martínez o de otro ingeniero, que está calculada la limpia de ese cauce por medio de golpes de agua, porque el desnivel que existe en Concepcion para estos cauces es mui pequeño; se ha calculado que es necesario echar por ellos, de cuando en cuando, grandes golpes de agua.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El desnivel cal-

culado en el plano para Concepcion es de uno i dos por ciento. Puede ser, como dice Su Señoría, que de vez en cuando haya necesidad de grandes golpes de agua para la limpia del cauce; pero, de todos modos, bastará la gravitacion propia del agua.

El señor CASTELLON.—Puede ser que yo esté equivocado; pero entiendo que los colectores quedan a mucha altura....

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si me permite Su Señoría, daré una esplicacion sobre el particular.

El señor CASTELLON.—Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los tubos colectores principales deben ir a desaguar en el rio; pero como el caudal de éste aumenta o disminuye segun las lluvias i sequías, puede suceder que estos desagües vinieran a caer en terreno seco, i entónces es necesario levantar los tubos del colector o hacer que éste llegue hasta las aguas del rio.

El señor CASTELLON.—Sea lo que se quiera; el hecho es que muchas esplicaciones podrán darse del por qué los cauces se han caido, pero la primera razon que se ocurre a todo el mundo es que han caido porque estaban mal contruidos.

Yo me atengo al hecho, i esto me hace presumir que los cauces no van a servir para el objeto.

Pero el cargo principal que hai que hacer a la Direccion de Obras Públicas a este respecto, es que tal como se ha hecho el trabajo se priva a Concepcion de una cantidad considerable de agua para la bebida.

Se dice que el agua que hai es mas que suficiente para una poblacion de treinta mil habitantes, como Concepcion; pero, el que esto dice, no sabe que Iquique i Concepcion son dos ciudades cuya poblacion ha aumentado extraordinariamente; no sabe que hoi Concepcion tiene cuarenta i cinco mil habitantes mas o menos; no sabe lo que sabemos todos, que Concepcion está llamada a un gran desarrollo i porvenir, que en algunos años mas, tendrá doscientos mil habitantes.

Por otra parte, estos trabajos de provision de agua potable de una ciudad, no se hacen para diez años, se ejecutan tomando en cuenta el desarrollo que pueda adquirir la poblacion en un plazo mucho mas largo.

He oido a personas mui serias i mui competentes, que valdria mas paralizar la obra, hasta que pueda realizarse de una manera mas perfecta; pero, de ningun modo ejecutar una obra con una cantidad de agua tan limitada.

Termino con esto las observaciones que te-

nia que hacer al señor Ministro de Obras Públicas, cuya buena voluntad me complazco en reconocer. Pero ántes de dejar la palabra, debo decir todavía dos respecto a la comision que dijo el señor Ministro que habia nombrado para estudiar este asunto relativo a la provision de agua de Concepcion.

Felicito a Su Señoría por haber adoptado esta medida i espero que esa comision, despues de detenido estudio, no podrá ménos que llegar al resultado de que deben paralizarse esas obras.

Mucho se ha estudiado en los alrededores de Concepcion algunas fuentes que puedan servir para la provision de agua de la ciudad, i se ha visto que las únicas que se encuentran a una altura conveniente son éstas que se trata de aprovechar hoi; de modo que convendria no perder hoi la oportunidad de utilizarlas porque mas tarde podrian otros industriales aprovecharlas como fuerza motriz i la adquisicion se haria mas difícil.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Como estos asuntos relacionados con las obras públicas son de suma trascendencia i no podríamos tratarlos estensamente en los pocos minutos que quedan de los incidentes, solo voi a decir dos palabras sobre los malecones de Valparaiso.

Las causas de la ruina en que se encuentran esas obras son principalmente dos: primero, porque los trabajos no se terminaron; segundo, por la falta de prevision, que es peculiar a todas las cosas de este pais.

Son innumerables las notas dirigidas al Ministerio, en las que se le hacia ver el mal estado en que se encontraba el malecon, que amenazaba arrastrar no solo el terreno fiscal, sino todavía edificios particulares, incluso una manzana completa de los señores Grace, que se avalúa en un millon de pesos. Vino, por fin, el invierno i rompió los malecones, confirmando aquellos temores. Esto es debido únicamente a la desidia i falta de prevision.

Una vez que vinieron los temporales i destrozaron los malecones i doblaron los pilotes de rieles, de la noche a la mañana se puso trabajo allí, en pleno invierno; pero sin obedecer a plan alguno, sin licitacion, sin una cabeza competente que dirigiera los trabajos. Se contrataron las obras con un caballero, sobre cuya honorabilidad nada tengo que decir, pero sin el menor conocimiento de estas cosas. Pretendieron clavar con martinets jaulas de hierro, cosa que, aun los no entendidos en la materia, comprendian que era imposible.

Este trabajo equivale a botar quinientos mil

pesos al mar, i no solo esto, porque para deshacer estas obras quién sabe cuanto mas habrá que gastar. Ha sido la irrision de todo el mundo este trabajo, tanto de los extranjeros como de los nacionales que algun conocimiento tienen de esta clase de obras.

Los temporales los han deshecho, naturalmente, porque se ha encargado la obra a jente que carece de competencia.

A última hora, el ingeniero señor Mujica ha ido a ver esos trabajos i se ha encontrado perplejo, en presencia de la inutilidad de dichas obras.

Ya que he hablado de este asunto, aprovecho la oportunidad para recomendar al señor Ministro que lo mejor que puede hacerse en este caso, es anular el contrato; que se den unos cuantos miles al contratista i que no siga el Estado arrojando inútilmente el dinero al mar.

Aquello es un verdadero adefesio; aquello no tiene piés ni cabeza.

Por mui rico que sea un Fisco, nunca debe emplear el dinero en obras contraproducentes. Por esto yo insisto en lo que he observado al honorable Ministro, respecto a limitar el trabajo en la forma que he indicado i por esto en alguna sesion posterior tocaré este asunto animado del mejor espíritu, hoi no hai tiempo para hablar detenidamente sobre él.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Para dar alguna explicacion sobre el caso concreto relativo a los trabajos en el malecon de Valparaiso.

Se nombró una comision de tres ingenieros para que manifestaran en qué forma convenia reconstruirse aquello. Dos de esos ingenieros, los señores Lyon i Budge, informaron al Ministerio en el sentido de que deberia reconstruirse en la forma en que existia entónces el malecon, es decir, por medio de pilotes de rieles, formando jaulas rellenas con piedras i asentadas estas piedras, en cuanto fuera posible, en concreto; la parte del terraplen se dejaria tambien en la forma en que estaba. Solo el señor Klein, jefe de la Seccion Hidráulica, dijo que convenia hacer un muro de mampostería. Pero este último sistema tiene el gravísimo inconveniente que para construirlo, era necesario primero dejar en seco aquella seccion, inutilizando el malecon para el servicio de cabotaje.

Apremiado el Ministerio, en vista de las amenazas i peligros en que creian hallarse los vecinos, entre éstos el señor Grace, a quien se ha hecho aquí referencia, aunque debo antici-

par que no se ha destruido manzana alguna de terreno; lo único que se ha destruido es el malecon mismo i una de las líneas de desvío de la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor OSSA.—Yo no he observado al respecto sino que estaban en peligro los terrenos de los particulares contiguos al malecon.

El señor VALDES CUEVAS.—(Ministro de Industria i Obras Públicas).—En peligro únicamente; i el Ministerio ha repetido en diversas ocasiones a la direccion de esos trabajos que trate de defender la propiedad particular en cuanto sea posible.

Pues bien, se iniciaron los trabajos conforme indicaban los dos injenieros nombrados; principió a repararse parte del malecon; se colocaron algunas jabas, que han permanecido allí, pero otras han sido removidas por el mar. Debo decir que este perjuicio es de cuenta del contratista; no lo abona el Gobierno. Mas, como seguian los temporales, entónces el Ministerio, creyendo que no era prudente seguir el mismo trabajo, pues podia ser destruido como se ha observado aquí, dió orden al contratista para que suspendiera los trabajos de colocacion de jabas i se limitara a hacer rellenar con enrocado toda la parte destruida mas al interior.

No creo que haya que deshacer los trabajos hechos; creo sí necesario sondar los terrenos donde deben clavarse los pilotes. En la primavera próxima podrán hacerse estos trabajos de sondaje i si se ve que es necesario, habria que retrasar el malecon ocho o diez metros, hasta encontrar terreno apropiado para dejar los pilotes en buenas condiciones.

Estas son las esplicaciones que me han dado, las que yo, a mi vez, doi al Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La única indicacion que hai es la formulada por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se dé preferencia en la sesion de hoi ántes de la órden del dia, a la discusion del proyecto de lei sobre equipo para los ferrocarriles.

El señor LAZCANO (Presidente).—Talvez seria conveniente que el honorable Ministro renovara esta indicacion en la sesion próxima, porque los incidentes han ocupado toda la primera hora de la presente.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creia que este proyecto no daria lugar a debate, porque ya han sido manifestadas las razones u observaciones que habia en un sentido u otro. Si no hubiera de haber discusion, pediria que se vota-

ran hoi mismo los artículos del proyecto; pero si hubiera de producirse debate, se dejaria entónces para la sesion próxima.

El señor OSSA.—Por mi parte, deseaba hacer algunas observaciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—Conveniria dejar el asunto para la sesion próxima.

El señor MATTE (don Eduardo).—¿por qué no se deja acordada la preferencia desde luego para la sesion del lunes?

El señor LAZCANO (Presidente).—Por consentimiento unánime podria acordarse lo que indica Su Señoría, pues ya ha pasado la hora de formular las indicaciones.

El señor BANNEN.—¿por qué no continuamos ahora mismo la discusion de ese asunto?

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se daria por aprobada la indicacion insinuada por el señor Senador de Valdivia, es decir, para que en la primera hora de la sesion del lunes próximo, en el tiempo que dejen los incidentes, se trate del proyecto sobre adquisicion de equipo para los ferrocarriles del Estado.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable Senador de Bio-Bio.

El señor CASTELLON.—Me ocupaba ayer, cuando se levantó la sesion, de esponer las razones por qué el informe en minoría de la Comision de Elecciones habia anotado los procedimientos estraños e irregulares del juez de Mulchen. I lo hacia sin tener el espediente a la vista; ahora he estado doblando las fojas que corresponden a las diversas providencias puestas por el juez en las muchas solicitudes presentadas por el querellante, don Francisco Tejada, que reclamó la nulidad de las tres mesas de Mulchen de que nos estamos ocupando.

La primera providencia recayó en una solicitud, que tiene cargo, del señor Tejada, de fecha 12 de abril, reclamando la nulidad de estas tres mesas, i pidiendo al mismo tiempo al juez que se declarara implicado para conocer en ese asunto. A esta providencia aludí ayer, pero sin tener el testo de ella a la vista; ahora voi a leerla. Dice el juez proveyendo:

«Proveyendo el primer otrosí de esta solicitud no há lugar; en cuando a lo que se solicita en lo principal, 2.º, 3.º i 4.º otrosíes, espérese que cause ejecutoria lo proveido en el primer otrosí.»

Esta providencia vino el dia 16, a los dos

dias de la presentacion hecha por el señor Tejada. El señor Tejada apeló i se desistió de la apelacion para ganar tiempo; pero, como en este acto se habia presentado un señor Sepúlveda, como coadyuvante, a cuya solicitud el señor juez habia proveido, «como se pide», el señor Tejada pidió al mismo tiempo lo siguiente:

«Otrosí digo: que US. se ha de servir tener presente que la única intelijencia que debe dársele al decreto en que se manda tener por parte en estos antecedentes a don Emilio Sepúlveda es la de que quede éste en situacion de producir aisladamente i por sí las informaciones que le plazca en contra o a favor de mi jestion pero sin que sea necesaria su notificacion o apersonamiento en ella para poder rendir mi informacion desde que en el presente caso no se trata de un juicio en que pueda haber parte principal o coadyuvantes i contrapartes, sino de una simple recepcion judicial de pruebas encaminadas a acreditar hechos determinados que todo ciudadano puede contradecir o fortalecer por los medios que independientemente juzgue conducentes, sin que la accion del uno pueda ser entorpecida por la del otro i sin que haya necesidad de dar injerencia a una de las tramitaciones que pertenezca al otro.»

La providencia que puso el juez a esta solicitud es la siguiente:

«En lo principal, téngase por desistido de la apelacion: al otrosí, traslado i autos.»

Yo ruego al Honorable Senado que fije un momento su atencion en esta providencia. Los honorables Senadores, que son casi todos abogados, saben la importancia que tiene una tramitacion llevada en esta forma.

Se presentó de nuevo el señor Tejada, diciendo:

«Francisco A. Tejada, en los antecedentes sobre reclamacion de nulidad de la eleccion de Senador, a US. digo: que estando desistido de la apelacion que habia interpuesto, se hace necesario que se provea a lo principal i otrosí de mi solicitud de f. 1.

Por lo tanto a US. suplico se sirva proveer como fuere de derecho.

Otrosí digo: que el señor Secretario se niega a notificar por la tablilla a don Emilio Sepúlveda el traslado i autos de fs. . . ; como segun la lei electoral vijente, todos los juicios sumarios de esta naturaleza deben notificarse a las partes en esta forma, vengo a pedir a US. se sirva ordenar al señor Secretario notifique a Sepúlveda el decreto a que me refiero por la tablilla, bajo el apercibimiento que tenga a bien imponerle.»

Ya íbamos en 27 de abril; en esa fecha el juez proveyó:

«En lo principal i proveyendo el escrito de fs ... , recíbase la informacion que se ofrece para los fines que se indica, i se señala para el exámen de los testigos que se presenten todos los dias hábiles de una a cinco pasado meridiano; el segundo otrosí, como se pide, bajo apercibimiento de derecho; i el tercero i cuarto, como se solicita. Al otrosí de esta solicitud, no há lugar.

Sepúlveda, naturalmente, no se dejaba ver para ser notificado.

En la misma fecha se presentó de nuevo al juez el señor Tejada. Ya estaba proveida, aunque tardíamente, su solicitud en que ofrecia informacion i presentar interrogatorio. I fíjese la Honorable Cámara si habria necesidad de tramitacion en la presentacion de interrogatorio para rendir una contra-informacion. Era el 30 de abril, i el juez, en lugar de proveer como todo juez de la tierra habria proveido, esto es, mandando evacuar ese interrogatorio, proveyó lo que va a oír el Honorable Senado:

«Autos.»

El 2 de mayo nueva presentacion del señor Tejada, acusando la rebeldia de Sepúlveda, porque todavía no habia podido contestar el «Traslado i autos», que el juez le comunicó en la solicitud en que Tejada pedia que se entendiera que el considerar a Sepúlveda como parte, era solo para el efecto de que pudiera rendir las informaciones que creyera conveniente, sin que fuera necesaria su notificacion en cada acto. Hubo, pues, necesidad de acusar rebeldía, i el juez proveyó de nuevo: «Autos.» Siempre «Autos.»

El mismo 2 de mayo se presenta de nuevo Tejada con una paciencia de verdadero benedictino, i pone apremio para que se recojan los autos. El juez proveyó por primera vez «Como se pide»; pero agregó «estando vencido el término.»

Responde Sepúlveda i encuentra que es un desatino aquello de pretender que éste no es juicio ordinario i que no se le dé la tramitacion que corresponde a cualquier juicio. El juez le encontró mucha razon, i el 3 de mayo, proveyendo al primer otrosí, dice:

«Vistos: con lo espuesto por las partes no há lugar a lo que se pide en el primer otrosí de la solicitud de fs. 6.» Se refiere al otrosí a que dí lectura hace poco, esto es, no há lugar a considerar a Sepúlveda como coadyuvante para el solo efecto de rendir las informaciones necesarias, sin necesidad de ser notificado en cada acto.

Apeló de esta providencia Tejada i el juez denegó la apelacion.

Llegamos al 9 de mayo, en que se presentó de nuevo Tejada ante el juez, diciendo:

«... a US. digo que US. no ha proveido mi solicitud de fs. 9, en que presenté interrogatorio, a pesar de hacer tantos dias que esa solicitud se presentó, i que los autos están en la Secretaría o en el Juzgado.—Por lo tanto, a US. suplico se sirva proveer esa solicitud, o en subsidio concederme el recurso de apelacion que desde luego interpongo.»

Entónces el juez, con fecha 9 de mayo, por primera vez dice:

«Con el mérito de lo espuesto, proveyendo la solicitud de fs. 9, en lo principal, evácuese el interrogatorio presentado en la forma ordinaria; al otrosí, habiendo sido ya resuelto el incidente a que se hace referencia, careciendo ya, por lo tanto, de objeto la peticion que se hace, estése a lo proveido a fs. 8 vta.»

De manera que solo el 9 de mayo ha venido este juez a mandar evacuar el interrogatorio, cuando el deber de él era apresurar lo mas posible este asunto para el efecto de que se rindiera la informacion. Pero el juez a la presentacion de este interrogatorio i a todas las otras peticiones, ha creido conveniente poner: «Autos», «Traslado i autos», i otras providencias análogas cuando los señores Senadores que son abogados saben bien cuál debia ser la providencia de cajon.

En una de esas peticiones dice el juez el señor Tejeda que, como con todos esos trámites va a suceder que no podrá rendir la prueba, se sirva ordenar que sin mas trámite vaya adelante el juicio. Pero el juez provee siempre «Autos.»

De manera que no es justo que venga a decirse que el querellante, señor Tejeda, no ha rendido prueba porque no ha querido, o porque no tenia prueba que rendir, puesto que la verdad es que no ha podido rendir esa prueba porque el juez de la causa se lo ha impedido.

Hace contraste con este procedimiento la tramitacion que se da en la peticion de ese señor Daniel Figueroa, que presenta contra-informacion. Ahí el juez a todo provee: «como se pide» i con una actividad extraordinaria se presenta el interrogatorio i se rinde la contra-informacion ante el mismo juez.

I para terminar con este asunto diré tan solo que, a fin de hacer burla de la presentacion del querellante a quien se habia impedido por todos trámites rendir la prueba, aparece el 11 de mayo un testigo, que no se sabe por quién ha sido presentado, declarando en el interrogatorio del señor Tejeda i diciendo que nada sabe de lo que se le pregunta. Pero, aquellos caballeros cayeron en sus propias redes. El testigo ése, que se llama José Miguel Puelma, i que dice que se encontraba en Angol el dia de la votacion i por eso no puede declarar nada sobre interrogatorio de Tejeda, es justamente

un individuo que aparece votando en favor del señor Silva Cruz en una de las mesas objetadas. Ese testigo dice al fin de su declaracion:

«A la segunda.—En el mes de marzo del presente año me encontraba yo en Los Anjeles; así es que no sé lo que pasó el dia 4 en este pueblo.

Entre tanto este mismo individuo aparece votando en la segunda mesa urbana de Mulchen.

No es, pues, justo que se haya observado por el señor Silva Cruz que el querellante o reclamante de la nulidad no haya presentado prueba, al paso que Su Señoría daba mucha importancia a la contra-prueba presentada por el señor Figueroa en la contra-informacion que el juez de Mulchen tomó con mucho esmero, contra-prueba formada casi en su totalidad por los vocales de las mesas.

Decia el señor Silva Cruz:

«Ahí están las declaraciones de los vocales, que desvirtúan por completo las afirmaciones del señor Tejeda, no probadas, por otra parte.»

No es justa, señor, esta observacion.

Analizando el señor Silva Cruz las partidas de defuncion que yo presenté para que se viera como era materialmente imposible que fueran correctos los escrutinios en que aparecia la casi totalidad de los electores sufragando por el señor Silva Cruz, puesto que varios de estos electores habian muerto ántes del dia de la votacion, Su Señoría decia que habia dos o tres cuyos nombres no coincidian exactamente con los nombres de los electores inscritos, porque el segundo apellido era distinto.

No encuentro nada de raro, i creo que el Senado opinará conmigo, que aparezcan estos individuos con distintos apellidos. Se sabe perfectamente cómo se rinden estas informaciones ante los oficiales del Registro Civil, i se sabe cómo están cambiados los apellidos de los electores de las clases bajas de la sociedad. Unas veces toman el apellido del padre, otras el de la madre, otras el del padrino, i así sucede que unas veces figuran con un apellido i otras con otro, porque muchos de esos individuos no siempre saben cuál es su segundo apellido. De manera que no tiene absolutamente nada de particular que al iscribirse hayan dado un segundo apellido cualquiera, i que despues, en la partida de defuncion, sus deudos hayan dado otro distinto. Esto no quita la identidad de la persona, que se demuestra por el nombre i el primer apellido, que es el mas permanente entre esos individuos.

Pero, aparte de esto, el honorable señor Silva Cruz reconocia que habia varios de estos individuos cuyos apellidos coincidian exactamente tanto en el registro electoral como en las respectivas partidas de defuncion. Pues bien,

¿Hai algunas de estas partidas que coinciden exactamente, eso basta i sobra para que lo que sucede respecto de unos pueda aplicarse a todos las demas. ¿Es efectivo que votaron muertos en esta eleccion? Indudablemente; el señor Silva Cruz lo ha reconocido i no podia ménos de reconocerlo. Hai unas cuantas de estas partidas cuyos nombres coinciden exactamente con los nombres de los electores inscritos en los registros. Entónces, ¿que importa que no coincidan las demas, si bastaria que estuviera justificado que uno solo de estos individuos apareciera votando sin haber podido hacerlo, para concluir que los escrutinios i las actas están viciadas? Esto me parece que no puedo ni siquiera discutirse, ni vale la pena de insistir en ello. Por esto, en realidad no comprendo cómo puede sostenerse que son buenos los escrutinios, que son buenas las actas, reconociendo al mismo tiempo que hai algunos muertos que aparecen votando en esas elecciones, figurando en esos escrutinios, i figurando por consiguiente en las actas. Esto es un contrasentido.

Sostenia tambien el señor Silva Cruz, a propósito de estas mismas actas, que los testigos mas autorizados, como eran los vocales que habian funcionado en esas mesas, decian que todo habia pasado regularmente, i que los escrutinios se habian hecho en el lugar correspondiente, esto es, en el lugar donde respectivamente funcionó cada una de las tres mesas de que se trata. Pero, Su Señoría olvidaba tomar en consideracion algo que demuestra que esa declaracion es falsa, i Su Señoría no podria ménos de haberlo reconocido así si no hubiera padecido aquel olvido. Efectivamente, hai dos actas que el Senado vió i examinó con detencion i con todo cuidado, que están escritas de la misma mano i que tienen la misma redaccion, i esto tratándose de mesas que están a mas de tres leguas de distancia una de otra. ¿Cómo es posible, entónces, que sea verdad lo que declaran los vocales de mesas a que Su Señoría se referia, sobre que los escrutinios se hicieron en el mismo lugar en que las mesas funcionaron, cuando ahí están las actas para decir que eso es falso? El acta de la segunda mesa urbana de Mulchen i el acta de la mesa rural de Lapito están escritas por la misma mano i están con la misma redaccion, como lo vió i examinó el Senado, actas que yo sostengo que fueron escritas por el escribiente del Juzgado, cuyo nombre di. Si ese hecho no puede ponerse en duda, ¿cómo puede entónces venir a argumentarse diciendo que lo que los vocales de las mesas dicen es la verdad i que no habiendo prueba en contrario debemos atenernos a lo que dicen esos vocales? Pues, señor, hai prueba en contra i esta prueba la suministran las actas firmadas por los mismos vocales.

Habló Su Señoría tambien de que no habia por qué parar tanto la atencion en los *tutti*,—esta palabra está ya consagrada—en los *tuttis* que acusaban las tres actas de Mulchen, la de la segunda i tercera mesa de la subdelegacion urbana i la de la mesa rural de Lapito.—«La honorable Comision, decia Su Señoría, no ha tomado esto en cuenta, porque, en fin, haciendo compensaciones, se encontraba siempre que el resultado de la eleccion aparecia mas o ménos conocido», e increpaba Su Señoría al que habla no la opinion personal que hubiera dado en esta materia, sino la opinion que se desprendia de los informes de algunos de sus amigos, de los informes presentados por la mayoría de la Comision de Elecciones en el estudio sobre las elecciones de Concepcion, por toda la Comision en el estudio sobre las elecciones de Malleco, i tambien, me parece, en el estudio de las elecciones de Arauco.

Si no tenemos, dice el señor Silva Cruz, para qué ni por qué asombrarnos de que no se dé mayor importancia a los *tutti* de Mulchen, desde el momento que se los ha tolerado en otras partes, desde que tenemos aquí al honorable Senador de Malleco ocupando su puesto de una manera definitiva, no obstante que en su eleccion aparecen once *tutti*, i, si no once, diez o cuando ménos nueve! Ahora no se trata mas que de tres, i se forma tanto alboroto!

Yo creo que ésta es una rara manera de argumentar.

Por mi parte, no apruebo los *tutti* que importan falsificaciones, en Mulchen ni en ninguna parte. I la palabra *tutti*, en la eleccion de que estamos tratando, comprende dos ideas: la de aparecer todos los votos a favor de un candidato, i la de aparecer sufragando todos los inscritos en el registro. ¿Los *tutti* que se dice que ocurrieron en la eleccion de Malleco están en esta forma, abarcan las dos ideas? No lo sé, pero si así fuera, seria yo el primero en condenarlos.

Yo no sé cómo puede venir a escusarse un delito, que no otra cosa importan las falsificaciones que han producido estos *tutti* de Mulchen, con otros delitos. Este nuevo código moral me parece ocasionado a consecuencias mui funestas i ojalá no alcance a consagrarse con muchas resoluciones de este alto tribunal. No se puede escusar una inmoralidad con otra inmoralidad; lo que es malo en una parte, es malo en todas. Si el Senado forma conciencia de que los *tutti* de Mulchen son verdaderos *tutti*—i yo creo que no puede ménos de formar la, que es imposible que pueda tener una conciencia contraria,—debe declarar malo aquéllo, por mas que en otras partes puedan haber pasado en olvido o haberse dejado de la mano por las consideraciones tales o cuales; no es

posible escusar un delito con otro delito, una inmoralidad con otra inmoralidad.

Decia tambien el señor Senador, atribuyéndome un talento de polemista que no tengo;— agradezco la benevolencia de Su Señoría, pero repito que no lo tengo—decia el señor Silva Cruz que yo habia tenido buen cuidado de no decir nada sobre lo ocurrido en las comunas de Quilleco i Santa Bárbara, esperando, sin duda, que lo hiciera Su Señoría para tener así, por mi parte, la ventaja de la réplica.

No he tenido tal pensamiento, absolutamente; no esperaba aprovecharme de la ventaja que suele proporcionar la réplica.

Mi propósito cuando empecé a hablar fué el que manifesté, de ser lo mas breve posible, para que esto concluyera de una vez. A este respecto, yo creo que se está produciendo un mal grave, una perturbacion considerable, con llevar los debates sobre la calificacion de las elecciones mas allá de sus límites naturales; prefiero que de una vez queden excluidos de la representacion nacional los que han sido elejidos por los electores, si es que eso se ha de hacer de todas maneras por razones políticas que no tengo por qué analizar en estos momentos. Mantener latentes estas situaciones por mucho tiempo es un mal inmenso, porque se pierde el tiempo oportuno para entrar a tratar de asuntos administrativos o políticos. Yo he opinado siempre de esta manera, i así lo he dicho constantemente a mis amigos de una i otra Cámara.

Si no habia hablado sobre las elecciones de Vilicura i de Quilleco, no era, pues, para reservarme para la réplica, sino pura i sencillamente porque creia que no habia nada que decir; pero el discurso del honorable señor Silva Cruz me obliga a decir a este respecto unas pocas palabras.

Creia que no habia nada que decir sobre las elecciones de Quilleco i Vilicura, no obstante haberse rendido una abundante prueba por parte de los amigos del señor Silva Cruz, porque no se habian presentado reclamaciones de nulidad i porque en mi propósito de ser breve no queria detenerme en detalles que no conducen a un objeto claro i determinado.

Por estas mismas consideraciones no dije tampoco una sola palabra sobre otro *tutti* del señor Silva Cruz, que en la mesa de Liñeco, departamento de Nacimiento, resultó con todos los votos, porque el reclamante se desistió. En esa mesa todo se hizo bajo las órdenes del subdelegado rural don Agustin Méndez Urrejola; él daba los sobres i los votos, suprimió el pupitre, etc. A pesar de todo, en el momento del escrutinio aparecieron cuatro votos a favor del que habla, i entónces el mismo señor subdelegado, con el concurso del presidente i vocales,

tomó esos votos diciendo que no servian i los reemplazó por otros a favor del señor Silva Cruz.

No obstante que esto podia favorecerme, no lo traje a colacion por haberse retirado la reclamacion de nulidad a causa de no haber habido tiempo para rendir la informacion correspondiente.

La prueba ofrecida respecto de las elecciones de Vilicura i Quilleco, no lo fué para acreditar una reclamacion de nulidad. El que la rindió espuso espresamente que él no pedia la nulidad sino que la ofrecia solamente para efectos informativos.

Entre tanto la lei dice que para declarar la nulidad es preciso que alguien la reclame. No me pareció, pues, pertinente, no me pareció que tuviera objeto positivo ocuparme de esas elecciones.

El honorable señor Silva Cruz tomaba nota de la circunstancia ésa, de haberse rendido la prueba solo para efectos informativos; pero, agregaba que siendo el Senado un tribunal que procede en conciencia, debe buscar la verdad, sea cual sea la forma en que se presente. I entrando al caso, recordaba que veinte o treinta testigos deponian sobre irregularidades cometidas en las mesas de Quilleco i de Vilicura, como ser, que los alcaldes habian entregado sobres timbrados a sus amigos para viciar la votacion, etc.

Agregaba el señor Silva Cruz que en esas mesas que, segun él, me habian dado cuatrocientos i tantos votos, contra cincuenta i tantos a favor de Su Señoría, el resultado habria sido mui diverso sin esos fraudes, i que él habria tenido allí muchos votos mas i yo muchos ménos.

Como he dicho, no me ocupé de esas elecciones, ni creo que el Senado debiera ocuparse de ellas, por la razon que he dado, porque respecto de ellas no se ha deducido ninguna reclamacion de nulidad.

Pero, ya que se ha tocado el punto, repetiré lo que dije cuando el señor Silva Cruz hacia observaciones semejantes en la Comision de Elecciones, cosa que aquí en el Senado volví a insinuar sin que el honorable señor Silva Cruz se sirviera contestar. Yo decia: «¿Qué consecuencias desprende Su Señoría de esos antecedentes?» El señor Silva Cruz no contestó a esta pregunta; yo por mi parte contestaré que la consecuencia natural es que esas elecciones son nulas si son efectivos esos hechos. Delante de la Comision dije al señor Silva Cruz: «¿Quiere Su Señoría que se declaren nulas las elecciones de esas dos mesas? Pues hágase así, que yo no tengo inconveniente. ¿Hai vicios en esas mesas? Yo no los conozco; pero, si se estima por Su Señoría que la prueba rendida basta para

acreditar los vicios que Su Señoría hace notar' declárese la nulidad, que no seré yo quien se opongá a que así se haga.»

No soi yo, que tengo conciencia plena de contar con mayoría en Bio-Bio, quien tenga miedo a que se declare la nulidad de mesa mas o ménos. Absolutamente. Con la declaracion de nulidad respecto de las dos mesas de Mulchen i de la de Antuco, donde se cometieron fraudes cuyas pruebas ha palpado la Cámara, quedo yo con mayoría, i, por consiguiente, como Senador presuntivo. Estendiéndose la declaracion de nulidad a las mesas de Quilleco i Santa Bárbara, el señor Silva Cruz seria el Senador presuntivo. Repetida la votacion, se veria cuál de los dos tenia razon.

Yo no entro, señor Presidente, a examinar lo que vale esa prueba rendida sobre las elecciones de Quilleco i Santa Bárbara: es inoficioso, porque, como he dicho, acepto en hipótesis la existencia de los vicios alegados, para el efecto de que se declare la nulidad, protestando sí que esos fraudes no los han cometido los caballeros a quienes se imputan, que son mui dignos de todo respeto. Haré tan solo una observacion jeneral a este respecto, i es que no en todas partes estaba la fuerza pública a disposicion de mis amigos. Diré aun mas; no lo estaba en ninguna, señor Presidente; en todas partes esa fuerza estaba a disposicion de los amigos del señor Silva Cruz, i en Quilleco lo estaba a disposicion de uno de los grandes electores de aquella provincia, i campeon del candidato a Diputado señor Pinto Izarra, don Máximo de la Maza; i éste es ya un antecedente importante para creer que no se cometieron fraudes que pudieran favorecerme. Ahora, el que haya yo obtenido mayoría en aquellas mesas, no tiene nada de particular, porque en esas comunas está radicada la gran mayoría de mis amigos: allí todos los grandes propietarios me favorecen con su amistad i con sus votos, i asimismo muchas otras personas de gran influencia electoral que el Senado no conoce pero sí el señor Silva Cruz. Allí está radicada la larguísima familia de los Hermosillas; allí están todos los parientes del candidato a Diputado señor Rioseco, que no trabajarian seguramente contra la alianza. Así se esplica, en términos jenerales, que yo haya obtenido mas votos que el señor Senador, sin necesidad de apelar a fraudes de ningun jénero; pero, repito, declárese la nulidad de esas elecciones, si así se quiere, como lo decia yo ayer al señor Silva Cruz.

I voi mas léjos todavía, señor Presidente, en esta materia.

Me parece que el Honorable Senado no puede ménos de haberse penetrado de las irregularidades intolerables, de los grandes vicios en que se ha incurrido en la eleccion de Bio-Bio.

¿Quiere el Senado declarar la nulidad de esa eleccion en toda la provincia? Pues declárela, yo lo solicito; i vamos a nueva eleccion, i veremos si bajo la vijilancia de alguna comision del Senado,—la que no ha de ir a amparar fraudes ni actos indebidos de las autoridades administrativas,—veremos a quién favorece la nueva eleccion.

Terminaba ayer su discurso el honorable señor Silva Cruz diciendo que respetaba, con la cortesía que a Su Señoría distingue, la opinion que yo habia manifestado, la conviccion que yo abrigaba, de haber sido favorecido con la mayoría de los votos de la provincia de Bio-Bio. «Yo respeto, agregaba Su Señoría, esta conviccion, en cualquier terreno que se presente, ya sea en público o en privado; pero créame el Senado que tengo tambien la conviccion de haber sido yo el favorecido.»

Por mi parte, respeto tambien la conviccion manifestada por el honorable señor Silva Cruz; creo que Su Señoría abriga la íntima conviccion de que ha obtenido mas sufragios que yo; pero yo voi a poner algunas limitaciones a esa conviccion, i Su Señoría no podrá dejar de reconocerlas.

¿Cree Su Señoría que habria obtenido la misma cantidad de sufragios que ha alcanzado, i que en su concepto le dan la mayoría, sin la intervencion de las autoridades administrativas en su favor?

Lo dudo mucho, porque Su Señoría ha presenciado todo lo que las autoridades administrativas han hecho en su favor.

La intervencion en Bio-Bio, como decia en dias pasados, ha sido verdaderamente desenfrenada. Puedo hablar de la intervencion en esa provincia porque, como el señor Silva Cruz, la he palpado de cerca. Como entónces recordaba, no es éste el momento de hacer el proceso de la intervencion en todo el pais, pero ya que el honorable señor Silva Cruz viene a hablar de su conviccion de haber obtenido mayoría, me encuentro en la necesidad de decir cuatro palabras en són de protesta.

Es posible que Su Señoría crea haber alcanzado la mayoría; pero no es posible que crea que habria obtenido esa misma mayoría sin la intervencion de las autoridades administrativas en su favor.

Por via de ejemplo tan solo, voi a dar lectura a algunos documentos, de entre varios que conservo en mi poder, que manifiestan que las autoridades se recataban mui poco para intervenir en favor de los candidatos oficiales.

Aquí tengo una carta escrita en Nacimiento el 7 de mayo, en la que se recomienda proceder con toda actividad i esmero en practicar cuanto pueda ser provechoso a las candidaturas de la coalicion.

Firman esta carta don Juan Bautista Faúndez, Gobernador de Nacimiento, i don Manuel 2.º Canejeros, uno de los grandes electores de Nacimiento que se resistia a trabajar por el señor Silva Cruz i demas candidatos oficiales i cuya repugnancia fué vencida de una manera que ya el público conoce.

Aquí tenemos al Gobernador llamando a los presidentes de mesas para reunirse en casa de don Braulio Varas, para llevarlos organizados a hacer lo que hicieron en el escrutinio departamental.

Tengo todavía a la mano otra carta del mismo carácter firmada por don Juan Bautista Faúndez, Gobernador de Nacimiento.

Aquí hai otro pequeño documento, escrito con lápiz, a la lijera, tambien mui revelador. El destinatario, Davidson, me parece que es oficial de secretaría de la Gobernacion, i si no es ése su empleo es algun otro; talvez el señor Silva Cruz podria confirmar o rectificar esto.

Firma: L. e hijo—Hijo uno de los que actuaron como secretarios en el colejio departamental de Nacimiento i en el colejio provincial de los Angeles.

Me parece que basta esta muestra—porque me reservo otras que no haré valer por circunstancias escepcionales—para probar que ha habido intervencion en la provincia de Bio-Bio.

El señor SILVA CRUZ.—¿Me permitiria Su Señoría preguntar cómo han llegado a sus manos esos documentos?

El señor CASTELLON.—Yo solo puedo contestar a Su Señoría: ¡cómo habrán flotado los documentos de esta naturaleza cuando algunos han llegado a mi poder!

¿Para qué hacer mencion del viaje especial que hizo el señor Ministro de Justicia para recomendar allá en público a los candidatos oficiales i dar en público tambien instrucciones al Intendente de la provincia?

Creo que lo que ha visto el Senado basta para que se forme conciencia a este respecto.

Ahora, señor Presidente, volviendo al punto de partida de estas últimas observaciones, esto es, a la conviccion que abriga el señor Silva Cruz, i que yo por mi parte respeto, de que él cuenta con la mayoría de los electores de Bio-Bio, diré una palabra mas.

¿Por qué no vamos a la repeticion de la eleccion? La situacion no puede ser mas ventajosa para Su Señoría, ni puede ser mas desventajosa para el que habla.

Su Señoría puede contar hoi mas que ayer con todos los elementos de Gobierno, con todos, absolutamente con todos; i el que habla, hoi ménos que entónces, con los elementos propios de que podia disponer, por la menor facilidad de utilizarlos. No puedo hoi esperar imparcialidad de las autoridades, hoi que he denunciado a esas autoridades ante el Senado.

Sin embargo, no le tengo miedo a la nueva campaña, si es que el Senado acordara, como indudablemente acordaria, que una comision de su seno vaya a vijilar los procedimientos de esa eleccion. Esta es la única garantía que exigiria.

¿Por qué no vamos a nueva eleccion, quedando el señor Silva Cruz como Senador provisorio? Aunque yo creo tener este derecho, renuncio a él: convengo en que quede provisoriamente Su Señoría en el Senado, i vamos a nueva eleccion en las cinco mesas, o si se quiere en los tres departamentos, Mulchen, Los Angeles i Nacimiento.

¿Qué peligro habria para la política que domina en estos momentos? Ninguno: el señor Silva Cruz quedaria en el banco que ocupa; i, en cuanto a él, su mejor justificacion, su mayor satisfaccion seria obtener el triunfo en la nueva eleccion; entónces podria encontrarse que tenia fundamento su conviccion, mientras tanto que hoi, resistiendo a que se haga nueva eleccion, a que se declare la nulidad de la mesa de Antuco i las dos de Mulchen, esa conviccion no puede ménos que quedar vacilante respecto de algunos puntos. Yo no le niego que tenga la conviccion de haber obtenido la mayoría, pero no puedo convenir en que crea verdadera la eleccion de Antuco, i ménos las de las dos mesas urbanas reclamadas de Mulchen. Esta conviccion no puede tenerla Su Señoría, ni puede tenerla nadie. I no puede tenerla por todo lo que ha visto el Senado, que ha podido convencerse de que los escrutinios no se han hecho en el mismo lugar de la votacion, pues ha visto actas de mesas distantes escritas por una misma mano.

Repito para concluir: el honorable señor Silva Cruz podrá tener la conviccion de haber alcanzado mayoría en la provincia; pero la otra conviccion, la de haber triunfado en lucha correcta, sin intervencion de las autoridades administrativas, esa no la tiene Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador de Valdivia.

El señor MATTE (don Eduardo).—Suponia que algun otro señor Senador hubiera tomado parte en este debate; pero, como veo que estoi equivocado, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunas observaciones que en hora inoportuna quise esponer cuando aun no

se habian puesto en votacion las elecciones de Arauco.

Manifesté entónces que habian en aquellas elecciones muchas mesas cuyos procedimientos i cuya validez podia estar sujeta a apreciaciones diversas de parte de los honorables Senadores i yo mismo dije que entre las mesas objetadas de nulidad, habian algunas en que las incorrecciones estaban de manifiesto i otras cuya validez me parecia fuera de toda duda.

I esto se comprende fácilmente cuando se trata de apreciar una prueba testimonial; se comprende en este caso que el criterio se divide i que algunos Senadores crean que no es suficiente una prueba que para los otros, atendidas otras circunstancias, puede serlo.

Así, si algunos Senadores conocen a los testigos i saben que son jente respetable, íntegros, etc., es indudable que atribuirán a este testimonio un valor incontestable; por el contrario, si no los conocen, si creen que son testigos reclutados, porque sabido es que en este pais siempre hai personas listas para declarar en el sentido que se les pide, si, ademas, les consta que algunos de esos testigos han sido ajentes de menor cuantía en trábajos electorales en este caso, es claro que no atribuirán valor alguno a esas declaraciones.

Por eso no me causa estrañeza alguna que el Senado declare nula una eleccion que en su forma esterna aparece correcta cuando la reclamacion está basada en declaraciones testimoniales cuya apreciacion depende de mil circunstancias variadas i complejas.

Estoi de acuerdo en este punto con los honorables Senadores de la mayoría. Pero lo que no puedo conformarme, lo que, por mi parte, no puedo aceptar, es que tratándose de ciertos vicios manifiestos que entran por los ojos, el Senado los ampare i los tolere.

I yo encuentro aquí la gravedad, no solo en el hecho de despojar a un individuo de la representacion con que el pueblo lo inviste lejitimamente, sino tambien en el de que un hecho notoriamente fraudulento, pueda causar efectos i pueda producir resultados favorables a aquel en cuyo servicio se han cometido estos delitos.

I en este caso se encontraba, respecto de las elecciones de Arauco, la mesa de Lebu, en que con registros formados hace diez años i que contenian ~~cientos~~ ~~veinte~~ i nueve inscritos, votaron ciento treinta i cuatro ciudadanos. I esto es todavía mas grave por tratarse de una mesa que los tribunales han declarado nula para los efectos de la eleccion de municipales i para cuyos vocales la justicia ordinaria ha decretado órden de prision.

No discuto, entónces, la facultad que el Reglamento concede al señor Presidente para de-

terminar el órden de la votacion; pero me estraña ver que el Senado votará en globo la eleccion de Arauco, con lo que no se permitia a los Senadores que condenaban abusos tan manifiestos el derecho de dejar constancia de la absoluta condenacion que les merecian fraudes de tal naturaleza.

No debe olvidar el Senado que por sobre las pequeñas cuestiones electorales, aun por sobre todos los intereses mismos de partido, existe uno que no debe dejar de consultar jamas, i que si el Senado no se manifiesta mui activo i mui enérgico para condenar las falsificaciones electorales donde las encuentre, es seguro que, dentro de poco, las elecciones no serán sino un solo i tremendo fraude en toda la República.

I hoi mas que nunca es ineludible el cumplimiento de este deber, hoi, en que la corrupcion se estiende en el pais de una manera inusitada, en que no hai rama de la administracion donde se ponga la mano que no salten incorrecciones, abusos, fraudes, olvido del respeto que los inferiores deben a sus superiores, en fin, hoi todo no es mas que una e inmensa llaga.

Es sabido que los partidos políticos saltan por sobre toda consideracion con tal de lograr el triunfo de sus respectivos candidatos; pero no deben olvidar que si dejándose llevar por intereses del momento no ponen remedio al sistema de abusos, que nos invade, estos males llevarán a la República a la ruina i a un desastre irreparable.

¿Es posible que el Senado mire con indiferencia todos estos abusos?

¿Es posible que el Senado vote a fardo cerrado estas elecciones sin parar mientes en cada uno de los casos en que hai fraudes evidentes para condenarlos i castigarlos?

Por el camino que llevamos, dias mui amargos se le esperan a este pais.

Durante muchos años se ha luchado por alcanzar la libertad del sufragio; todos saben que el pais ha soportado terribles convulsiones cuyos resultados están aun patentes, para alcanzar esta libertad, i que para conseguirlo hemos hecho sacrificios enormes de toda especie; i cuando la creíamos ya obtenida, nos encontramos de nuevo con fraudes escandalosos cuyos autores no se han tomado siquiera el trabajo de velarlos. Por eso digo ¿es posible que el Senado se desentienda de tales abusos?

¿Es posible que estos males lleven visos de ser irreparables?

Yo aliento todavía esperanzas, i como veo que los fraudes son claros, evidentes, incuestionables, espero que el Senado adoptará la actitud que le corresponde.

¿Son nulas o verdaderas las elecciones de las mesas de Antuco?

Creo que el honorable Senador señor Castellon ha aducido consideraciones de importancia para comprobar sus irregularidades; pero comprendo perfectamente que pueda haber disparidad de criterios para apreciar la validez o nulidad, cuando que los vicios que se han denunciado no presenten esa evidencia que rompe la vista.

No sucede lo mismo respecto de las mesas de Mulchen; en una de esas mesas, con un registro de ciento cincuenta inscritos desde el año de 1890, han ido a sufragar ciento cincuenta electores diez años despues, en 1900; en otro registro con ciento treinta i siete inscritos. . . .

El señor CASTELLON.—Me voi a permitir hacer una rectificacion al señor Senador; en la primera mesa no habian solo ciento cincuenta inscritos, sino ciento cincuenta i siete o ciento cincuenta i nueve, porque se habian agregado los siete o nueve inscritos de otro registro.

El señor MATTE.—Eso no importa, porque siete o nueve electores mas en el registro no alteran la enormidad del vicio que se ha denunciado. I no ha sido tan solo en esta mesa donde se ha visto este fenómeno; en otra, que contaba con ciento un inscritos, votaron ciento. Yo pregunto al Senado: ¿es posible que sea lejitima semejante votacion? ¿Hai necesidad de testigos para demostrar que este absurdo no ha podido suceder, que no ha sucedido?

¿Hai, acaso, necesidad de traer partidas de defuncion para demostrar que en diez años debe haberse muerto alguno de los inscritos en un registro del año 1890? ¿Hai que producir prueba para demostrar que no han estado presentes al acto electoral todos los individuos que se inscribieron en muchos años pasados? Nó señor; en esto no cabe jénero alguno de dudas. En nuestro pais, donde la mortalidad es, por desgracia, mui alta, vendria a haber tres secciones del departamento de Mulchen en donde todos son inmortales: pasan diez años i no muere nadie. En aquel feliz lugar, perteneciente a un pais cuya poblacion es sumamente movediza i está siempre dispuesta a buscar aventuras fuera del punto de su residencia, resultaria que ahí todo el mundo se radica, que nadie sale a buscar trabajo fuera de las paredes de su pueblo natal; resultaria que en aquel dichoso lugar los hombres no están sujetos a las reglas que rijen la suerte de todos los seres humanos, ni espuestos a la mortalidad mas o ménos proporcional, i, que al mismo tiempo, esos hombres serian tan absolutamente tranquilos, que jamás se sentian movidos a alejarse del hogar en que nacieron.

¿Es posible que el Senado acepte como efec-

tivos estos hechos? porque se necesita aceptarlos para deducir que han votado, sin escepcion, todos los inscritos.

Ahora, digo yo: si este fraude que me atrevo a llamar insolente, porque no se detiene en lo que es verosímil, sino que aparece con caracteres de inverosimilitud chocante, llega a tener la sancion del Senado ¿cuál será la consecuencia para el futuro? que estos *tuttis*, que van siendo una calamidad pública, se harán universales, que no habrá votacion en que no aparezca este mismo vicio que estamos notando ahora. Esta inmortalidad de Lapito i de dos secciones de Mulchen se convertirán en inmortalidad universal en toda la República, i esta radicacion en la familia o en el lugar en que nacieron los individuos inscritos aparecerá tambien jeneral en todo el pais.

¿Es posible, honorable Presidente, que el Senado sancione este cúmulo de absurdos i ampare con su silencio este mundo de irregularidades? conviene a su decoro el dejarlos pasar sin correctivo a pretesto de que no influyen en el resultado jeneral de la eleccion? Mi opinion es que esto no puede hacerse, que no es posible prescindir del deber de condenar estos fraudes; creo necesario que el Senado se pronuncie sobre el particular, aunque esto no fuera indispensable para resolver quién debe quedar en la Cámara por efecto de la voluntad de los electores. Hai una razon todavía mas alta, hai la razon de moralidad pública; i ésta debe obligarlo a pronunciarse sobre abusos i fraudes que se han manifestado hasta la evidencia.

Por eso, honorable Presidente, es que yo voi a proponer, en hora i tiempo oportunos, que se vote separadamente i que el Senado se pronuncie sobre cada una de estas mesas.

No se me hará ahora la objecion que se me hizo en vez pasada. El honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, se opuso entónces a que se dividiera lo votacion, diciendo que eso no era admisible por estar cerrado el debate, que el Reglamento no permitia mi peticion, que no habiéndose hecho en tiempo adecuado no habia posibilidad para que el honorable Presidente le diera cabida, dividiendo la votacion. Yo creí entónces que esas consideraciones de poco momento, ya que el Reglamento se prestaba a diversas opiniones, era posible sacrificarlas ante el altísimo interes que encerraban mis observaciones i la indicacion que habia tenido el honor de hacer. Pero ahora, en esta ocasion, formulo, de un modo concreto i claro, mi indicacion durante el debate; dentro de la discusion, propongo que se vote, separadamente, mesa por mesa, la nulidad de las mesas segunda i tercera de la segunda subdelegacion

de Mulchen i de la mesa de Lapito; que se vote esto inciso por inciso, en tres partes.

¿Quién quedará en el Senado en el caso de que este honorable cuerpo declare, como lo espero, estas nulidades? No he hecho la cuenta, pero entiendo que quedaria el honorable señor Silva Cruz. Si así debiera suceder, vendria ello a acordarse por una resolucion posterior. Segun alusion que hacia el mismo honorable señor Silva Cruz, habria que ver si las nulidades influian en la eleccion jeneral, porque hai una disposicion legal que dice que declarada la nulidad de una o varias mesas, no se repite en éstas la eleccion sino cuando influyen en el resultado jeneral de la eleccion.

Yo no veo inconveniente alguno para resolver las nulidades i ver despues el efecto que producirian.

Insisto en que esto es indispensable i que debe hacérselo así. Creo que hai aquí una fuerza de la cual el Senado no puede prescindir, i esta fuerza es su propio prestigio, la autoridad moral de que deben estar rodeados todos sus actos ante la opinion del pais. El Senado no tiene otra fuerza que la moral: el número de sus miembros es mui escaso; de modo que su prestigio i autoridad no nacen sino de su constante apego a la lei i su constante dedicacion al servicio del interes público. Pero, si el Senado pasa por sobre las leyes, prescindiendo de dar una sancion a los verdaderos delitos que se han

cometido en una eleccion, es evidente que sus actos se atribuirán por la opinion pública, con o sin justicia, pero se atribuirán, sin duda alguna, a móviles a que el Senado no puede ni debe obedecer; podria creerse que lo que domina aquí es el espíritu político i que no se toma en cuenta la justicia sino la conveniencia de tal o cual partido, de tal o cual situacion, i es evidente que esto no puede ser, no puede permitirse.

Conviene, honorable Presidente, que estas ideas no se jeneralicen, que estas suposiciones no tengan ninguna base de posibilidad, porque, como he dicho ántes, estos cuerpos no viven sino el tiempo durante el cual saben mantener su prestigio, pues una vez que falta ese prestigio, llega, al fin, una hora en que de un modo inesperado, por sorpresa, cuando nadie lo sospecha, desaparecen por una barrida popular i mueren para ser reemplazados por otros.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALLESTEROS.—Yo he pedido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedará con ella Su Señoría para la sesion próxima. Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.